



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 338/98

VISTO:

La Ley 3093, Orgánica de Corporaciones Municipales; y

CONSIDERANDO:

El Convenio firmado entre el Sr. Intendente Municipal / de Epuyén, Don Raúl GOMEZ y el Sr. Ministro de Haciendas, Obras y Servicios Públicos Ingeniero Ismael RETUERTO por el // cual la Provincia se compromete efectuar el financiamiento para la concreción de la Obra "Ampliación Red de Gas Natural en el ejido de Epuyén".

POR ELLO:

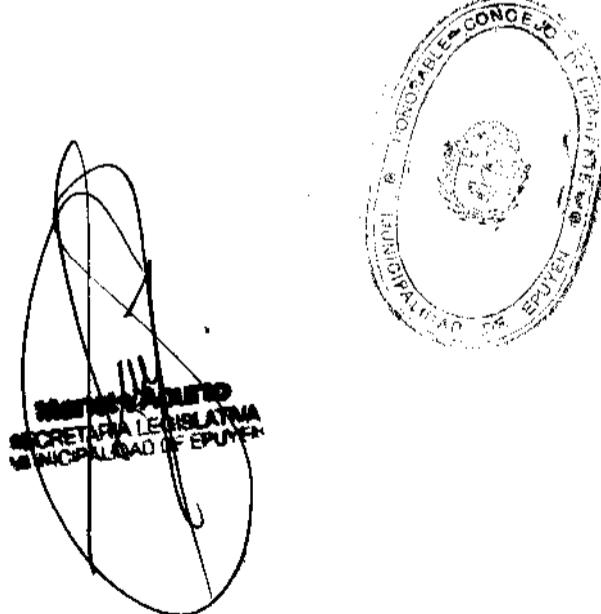
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
SANCIÓN CON FUERZA DE ORDENANZA

ORDENANZA

Art. 1º.- Apruébese en todos sus términos el convenio suscripto entre el Sr. Intendente Municipal de Epuyén, Don Raúl GOMEZ y el Sr. Ministro de Haciendas, Obras y Servicios/ Pùblicos Ingeniero Ismael RETUERTO para el financiamiento de/ la Obra "Ampliación Red de Gas Natural en el ejido de Epuyén".

Art. 2º.- Regístrese, Comuníquese y Cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYEN A LOS UN DIA DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.



ANGEL SANTANDER
PRESIDENTE CONSEJO DELIBERANTE
EPUYEN - CHUBUT

RECIBIDO
3-7-98